

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10512781



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 359941

SANTIAGO, 15 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. COPHY, Jameson	(T) HAITIANA
2. GAMEZ LOVERA, Yederlin Andreina	(T) VENEZOLANA
3. VALENCIA HINCAPIE, Mauricio	(T) COLOMBIANA
4. HUAMANI ARTEAGA, Diego Alexander	(T) PERUANA
5. REYES RUIZ, Israel	(T) CUBANA
6. JOSEPH, Ginotte	(T) HAITIANA
7. AZNARAN ALTAMIRANO, Jeffry Alexis	(T) PERUANA
8. MEDINA MUJICA, Leonardo Jose	(T) VENEZOLANA
9. JULIEN, Phalexe	(T) HAITIANA
10. ELIAZAR, Astride	(T) HAITIANA
11. CARVALLO AGREDA, Grassy Mirella Carolina	(T) PERUANA
12. COLIN, Yvrose	(T) HAITIANA
13. HERNANDEZ HERNANDEZ, Brahian David	(T) COLOMBIANA
14. JEAN LOUIS, Saintanise	(T) HAITIANA
15. MONTILLA TERAN, Elsida del Carmen	(T) VENEZOLANA
16. VALDEZ VILLEGAS, Leslie Coraima	(T) PERUANA
17. CHARLES, Elyse	(T) HAITIANA
18. PAUL, Elsina	(T) HAITIANA
19. TREJOS CADAVID, Angie Alejandra	(T) COLOMBIANA
20. ETIENNE, Claire	(T) HAITIANA
21. BARILLAS CARDENAS, Oriana Adelina	(T) VENEZOLANA
22. EXUMA, Schneider	(T) HAITIANA
23. BRIONES CALI, Wilmer Hernan	(T) ECUATORIANA
24. FORISMAR, Isenick	(T) HAITIANA
25. RAMIREZ LUNAR, Sofia Alejandra	(T) VENEZOLANA
26. SAINT PHENIX, Jean Pierre	(T) HAITIANA
27. RAMOS ROMAN, Andry Jose	(T) VENEZOLANA

28. RICO SANCHEZ, Brayan Yunaider	(T) VENEZOLANA
29. VERBEL VERGARA, Daniel Eduardo	(T) COLOMBIANA
30. TORRES CORONEL, Ana Maria	(T) PERUANA
31. LEGER FERRERAS, Diana Carolina	(T) DOMINICANA
32. YANEZ ROO, Daniel Alejandro de Jesus	(T) VENEZOLANA
33. PONCE SANCHEZ, Atilio Apolinar	(T) PERUANA
34. TOLEDO OROPEZA, Eudis Jose	(T) VENEZOLANA
35. LOPEZ GARCIA, Franklin Alexander	(T) VENEZOLANA
36. MEJIA VALVERDE, Keidy Lorena	(T) COLOMBIANA
37. SANTILLAN TROYA, Carina Claribel	(T) ECUATORIANA
38. QUISPE SANDOVAL, Segundo	(T) PERUANA
39. CUARTAS RENDON, Alejandra	(T) COLOMBIANA
40. KENOL, Jean Bernard	(T) HAITIANA
41. MILIAN SIRA, Jhonbeiro Ricardo	(T) VENEZOLANA
42. CHARLES, Wishnider	(T) HAITIANA
43. BRACHO PIÑEIRO, Syremni Maria	(T) VENEZOLANA
44. GARCIA VILLARREAL, Jonathan Ramon	(T) VENEZOLANA
45. EDMOND, Shneidline	(T) HAITIANA
46. ELIE, Djoceline	(T) HAITIANA
47. HILAIRE, Felanda	(T) HAITIANA
48. LUIS AGUIRRE, Raymundo Gabriel	(T) PERUANA
49. JEROME, Nazaire	(T) HAITIANA
50. RIASCOS GONGORA, Luz Mary	(T) COLOMBIANA
51. VICTOR, Chrislene	(T) HAITIANA
52. BARRERA NAVEROS, Luz Mary	(T) COLOMBIANA
53. CONDE BARRERA, Joseph Franccesco	(T) VENEZOLANA
54. PIERRE-LOUIS, Atania	(T) HAITIANA
55. COLIN, Dina	(T) HAITIANA
56. LAURENT BARZOLA, Martha Jesus	(T) PERUANA
57. TAVERNE, Rose-Mirline	(T) HAITIANA
58. FLOREZ PARRA, Brayan Stiven	(T) COLOMBIANA
59. MOGOLLON QUINTERO, Cesar Josue	(T) VENEZOLANA
60. NOGUERA BORREGO, Luis Alberto	(T) COLOMBIANA
61. SALAS QUINTERO, Jesus Manuel	(T) COLOMBIANA
62. GOMEZ QUINTERO, Carlos Alberto	(T) COLOMBIANA
63. ESPINOZA BERNAL, Jeam Pierre	(T) PERUANA
64. OLIVIER, Lynn Rachel	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RPA/VBL/MTA
[1561] 15/11/2018

Key